

BASES CAMPAÑA BONOS AGAFAN 2024

Esta campaña se diseña con objeto de apoyar a nuestras familias y dinamizar el comercio de nuestras empresas del Plan+Familia, compuestas mayoritariamente por pequeño y mediano comercio.



1.- La Asociación Galega de Familias Numerosas (AGAFAN) emite **bonos descuento por valor de 20€ cada uno**, para que las familias puedan usar en compras en los establecimientos adheridos a la Campaña #BONOSAGAFAN2024.

2.- Estos bonos son exclusivos para **familias socias*** de AGAFAN. Para ello deben resultar beneficiarias previa inscripción en formulario habilitado (VER "FAMILIAS SOCIAS" de estas bases).

*Eso implica tener el título en vigor y estar al corriente del pago de la cuota anual (en caso de familias exentas, tener actualizada la documentación requerida para dicha exención).

3. Presupuesto disponible. La asociación destina un presupuesto de 6.000€ para esta campaña, con la emisión de 300 bonos por valor de 20€ cada uno. En caso de no agotar el total del presupuesto el importe sobrante se destinará a otras campañas o actividades de la asociación.

4.- El periodo para utilizar los bonos es del **02/05/2024 hasta el 30/06/2024**. No pudiéndose canjear en fecha anterior ni posterior a las indicadas.

5.- Los bonos descuento se emplearán en **una única compra** de importe **igual o superior**, en los **ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A ESTA CAMPAÑA** (VER "EMPRESAS" estas bases).

En caso de que la compra sea superior al valor del bono (20€), la familia abonará la diferencia directamente en el establecimiento.

6.- El listado de EMPRESAS ADHERIDAS A LA CAMPAÑA donde se pueden gastar los bonos estará publicada en la web www.agafan.org.



7.- Estos bonos son independientes de los beneficios que el establecimiento tenga acordado por convenio a los socios AGAFAN a través del programa Plan+Familia, y deberán garantizar, se acojan o no a esta campaña.

8.- Estos bonos no suponen **NINGÚN COSTE** para la empresa y son **TOTALMENTE GRATUITOS** para las familias.

9.- Los bonos en **ningún caso serán canjeables por dinero.**

En caso de devolución de compra con este bono, se regirá por la política comercial de cada establecimiento, siendo AGAFAN ajena a esta.

EMPRESAS - BONOS AGAFAN 2024:

10.- Las empresas del Plan+Familia que quieran participar de la campaña, deben inscribirse previamente en el **formulario de adhesión que se publica en la web www.agafan.org**. El periodo de inscripción es del **22/03/2024 hasta 31/05/2024**.

Las empresas que NO pertenezcan al programa Plan+Familia, primero deben darse de alta en la asociación.

Se cumplimentará un formulario por establecimiento.

11.- Para hacer uso de los bonos, el establecimiento escaneará el código QR (que identifica cada uno de los bonos) que presenta la familia en el momento del pago, en caso de ser validado, el establecimiento debe descontar 20€ (valor del bono) del importe total de la compra.

12.- AGAFAN se encarga de comprobar diariamente (excepto el fin de semana) en la página web de la plataforma habilitada para esta campaña, los bonos canjeados por cada establecimiento y realizará el abono por el importe total de los bonos canjeados en un plazo no superior a 48 horas. El ingreso se hará en el número de cuenta facilitado por el establecimiento en el momento del registro de adhesión a la campaña, y el concepto del ingreso será: BONOS AGAFAN

FAMILIAS SOCIAS - BONOS AGAFAN 2024:

13.- Para obtener uno de estos bonos, las familias socias deberán resultar beneficiarias previa inscripción en formulario que se habilitará desde el día **15/04/2024 a las 13:00 horas hasta el 28/04/2024 24:00 horas o hasta agotar existencias.**

14.- Resultarán beneficiarias las **300 primeras familias por riguroso orden de inscripción, hasta completar los 300 bonos disponibles.** Tras comprobar que cumplen los requisitos (punto 2 de las bases) cada una de ellas recibirá en su email (en la dirección de correo con la que se registraron para la campaña) un bono identificado con un código QR, que deberán presentar en el establecimiento en el momento de la compra para descontar el importe (válido en móvil o impreso en papel).

15.- Sólo se concede **UN (1) único bono de 20€ por familia socia, por lo que solo se admite UN (1) único registro por familia.**

Bases redactadas por Agafan Marzo 2024